



AXTLA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Un Gobierno Para Todos

PROGRAMA OPERATIVO

AÑO 2021

TESORERIA MUNICIPAL
C.P. YOLANDA MALDONADO GUTIERREZ

PRESENTACION:

La Tesorería Municipal elaboró el presente Programa Operativo 2021, como un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar un proyecto en un tiempo determinado; que sugiere la forma de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos que se tienen disponibles para planificar, ejecutar, implementar y supervisar; el cual lleva un orden lógico en donde cada punto se deriva del anterior, ya que de otra forma no sería coherente; una vez definido lo anterior el presente plan está integrado en VI capítulos desarrollados de la siguiente manera:

I.- El Diagnostico General aborda la problemática en materia de finanzas publicas dentro del ámbito de las atribuciones otorgadas, partiendo de un diagrama de árbol de problemas.

II.- Toda unidad administrativa de esta entidad pública definió su propia Filosofía para fijar el camino a seguir para lograr objetivos y propósitos en congruencia con la filosofía del Ayuntamiento, fundamentada en la premisa de hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para generar el mejor resultado.

III.- El Objetivo General, explica lo que se persigue como resultado al final del ejercicio, enfocado a solucionar la problemática a la que se enfrenta esta unidad administrativa.

IV.- El Desarrollo del Plan contiene la descripción de los proyectos o programas que se pretenden realizar durante este ejercicio, desglosado en: diagnostico, prioridades, objetivos específicos, estrategias y metas de cada proyecto o programa; lo anterior en congruencia plasmada con presupuesto basado en resultados 2021.

V.- En este plan se presenta el capítulo de fortalecimiento institucional que se desarrolla en el calendario de actividades.

VI.- Finalmente para la evaluación y seguimiento: Se establece en el sistema de indicadores.



MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Disposiciones emitidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fiscalización Y Rendición De Cuentas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley del Sistema Estatal De Anticorrupción de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Planeación del Estado y los Municipios;
- Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución en Materia de Remuneraciones;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Bando de Policía y Gobierno de Axtla de Terrazas, S.L.P.;
- Reglamento Interno de la Administración Pública de Axtla de Terrazas, S.L.P.;
- Manual de Organización de la Tesorería Municipal;
- Manual de Contabilidad de la Tesorería de Axtla de Terrazas, S.L.P.;
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio; y
- Ley de Ingresos del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P.

I. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL:

Colaborar directamente con el resto de las direcciones que integran esta entidad pública en materia de planeación financiera y administración de los recursos; esto es, otorgar a los servidores públicos los insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a la planeación de los recursos; además de encargarse de la elaboración de proyectos de presupuestos; así mismo vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento a la normativa del ejercicio de los recursos.

El ejercicio 2020 nos sorprendió a todo el mundo con la llegada de la pandemia y este municipio no fue la excepción, financieramente se realizaron esfuerzos para realizar las acciones de prevención y apoyos directos a la población para mitigar el impacto en la economía de las familias; razón por lo que cerramos el ejercicio anterior con una deuda a proveedores de cinco millones de pesos el 70% de la deuda fue para las acciones de la pandemia; sumado a esto los recursos por participaciones se redujeron dos millones aproximadamente en el ejercicio anterior.

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$ con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., distribuidos de la siguiente manera:

Durante la elaboración del diagrama del árbol de problemas se detectó: Que existen dos grandes raíces problemáticas en materia de finanzas.

PRIMERO: La carga por servicios personales que asciende a \$ corresponde al 71% de los recursos de libre disposición, el resto se asigna a los apoyos sociales y los servicios generales en un 14% respectivamente, haciendo prácticamente imposible la modernización del parque vehicular, los edificios públicos y las herramientas tecnológicas.

SEGUNDO: El escaso ingreso por recursos propios, que corresponden a los impuestos y aprovechamientos municipales, solo corresponden al 3% del universo total de los ingresos, ofreciendo un área de oportunidad este 2021 para incrementar los recursos municipales.

Con todo lo anterior podemos ver que aún queda trabajo por hacer en el resto de esta administración en esta materia.

II. FILOSOFIA DE LA TESORERIA:

DEL AYUNTAMIENTO:

MISION

Somos un Gobierno abierto y respetuoso de los derechos humanos; que brinda bienes y servicios con eficiencia; trabajamos en el otorgamiento de mejores oportunidades de vida a los Axtlenses; procurando un desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

VISION

Ser un municipio con un Gobierno líder en la región, comprometido con sus habitantes en la garantía de sus derechos; que genere progreso, orden, confianza y bienestar, promoviendo la participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, imparcialidad y transparencia.

DE LA TESORERIA:

MISION: Ser el área administrativa del Gobierno Municipal encargada de administrar los recursos financieros que recibe el municipio priorizando el gasto para el funcionamiento del resto de las áreas que componen la administración pública.

VISION: Consolidarse como un área administrativa confiable, eficaz y eficiente; integrada con personal profesional competente, experimentado, capacitado, responsable, con vocación de servicio, de gran capacidad de investigación y análisis, que asegure el saneamiento de las finanzas del municipio.

VALORES: Confiabilidad, Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia, Respeto y Transparencia.

III. OBJETIVO GENERAL:

Colaborar con todas las dependencias de la Administración Pública para el eficiente ejercicio de los recursos públicos.

IV. DESARROLLO DEL PLAN:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Administración de los recursos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir con la rendición de cuentas al margen de la normativa vigente;
- Contribuir con la transparencia en el ámbito de nuestra competencia;
- Cumplir con las normas de fiscalización de los recursos financieros; y,
- Colaborar con las estrategias para el incremento de la recaudación de los ingresos propios.

PRIORIDADES:

- Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos 2021 considerando las propuestas de las áreas que generan ingresos propios.
- Elaborar el proyecto de presupuesto de egresos basado en resultados tomando en cuenta todas las áreas administrativas del gobierno municipal.
- Integrar la cuenta pública del ejercicio 2020.
- Desahogar las observaciones que realice la ASE como resultado de la fiscalización a los recursos públicos.

ESTRATEGIAS:

- Tomar los cursos y talleres que convoque el órgano de fiscalización y demás dependencias del Estado en temas de nuestra competencia.
- Actualizar los padrones de contribuyentes municipales.
- Elaborar programa de pago de los ADEFAS.
- Ahorrar el 10% de los recursos del fondo general para pago de prestaciones.
- Mantener el pago de impuesto ISR al corriente para recibir los beneficios.
- Prepararse para la entrega recepción.

